

Capítulo 4

La prensa ante el pacto autonómico de Antequera y el referendo constitucional

Manuel Ruiz Romero

Secretario del Centro de Estudios Históricos de Andalucía

Las investigaciones sobre la transición de Andalucía se abren paso en el contexto de visiones generalizantes de la misma y un exceso de localismo historiográfico. Hasta el presente la cronología histórica, continúa anclada en la II República. La memoria colectiva de Andalucía, no en pocos aspectos de nuestro pasado, acusa profundas lagunas y no escasa deformación interpretativa. En este terreno, el estudio de los procesos democratizadores, transitología¹ como lo denominan algunos autores, posee una reducida tradición y en consecuencia, una muy limitada dimensión bibliográfica en nuestra Comunidad².

Las especiales características de nuestra historia más reciente (guerra civil, franquismo y transición) favorecen la proliferación de ingredientes subjetivos, que de forma maniquea, alteran considerablemente el producto en no pocas ocasiones. Sin embargo, se viene extendiendo el cultivo un *tiempo presente*, que hace preguntarnos por el pasado inmediato y por los motivos de sus rápidas mutaciones, a fin de abordarlo con un tratamiento científico impregnado de objetividad ante el tema y distancia sobre las fuentes, compensando de esta forma, el riego de implicación personal del autor sobre el tema abordado.

Los medios de comunicación escritos, constituyen en este marco, no sólo una fuente de información de primer orden, sino que, incluso, el análisis del tratamiento periodístico otorgado a un hito, nos proporciona una inestimable valoración de los acontecimientos. La opinión publicada resulta especialmente comprometida con la formación de un estado de opinión generador de actitudes a favor del proceso de reforma, en no pocos casos por delante de los acontecimientos políticos.

Los primeros representantes democráticos de Andalucía desde 1936 (1977-1978) provocan con sus conductas una atmósfera muy distinta a sus predecesores. El parlamentarismo constituye un objeto informativo de primer orden, donde se enmarcan los dos hitos que nos

¹ Vid. SCHMITTER, PH. C., *La transitología: ¿ciencia o arte de la democratización. La consolidación democrática en América Latina*, Barcelona, Hacer, 1994, p. 36.

² Puede consultarse: HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M.; *Bibliografía sobre la autonomía de Andalucía*, Sevilla, Ayuntamiento, 1996, e igualmente RUIZ ROMERO, M., "Repertorio bibliográfico sobre la Transición Política de Andalucía", en Cuadernos de la Casa Museo, nº2, Ayuntamiento de Casares, 1999. Igualmente, REIG, R., "Las revistas andaluzas de la transición (1974-1979) y el caso de Algarabía", en *Revista de Estudios Andaluces*, (7), 1991, pp. 63-83, así como "Revistas andaluzas contemporáneas (1974-1993): pequeñas historias de un gran fracaso", en *Ambitos. Revista Andaluza de Comunicación*, nº1, Sevilla, 1998, p. 253. Del autor del presente artículo: "La prensa de Andalucía durante la transición", en *Ambitos. Revista Andaluza de Comunicación*, nº1, Sevilla, 1998, pp. 231-252, junto a "Prensa sevillana y transición. El caso de ABC edición hispalense", en REIG, R. y RUIZ ACOSTA, Ma. J. (Coord.); *Sevilla y su prensa: Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo (1898-1998)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 129-168.

disponemos a analizar. La llegada de la democracia se vale de los medios de comunicación - especialmente de la imagen- para propiciar una transición pacífica.

De un régimen plegado sobre sí mismo, sin la dialéctica propia del pluralismo político, y en ausencia de libertad de expresión; en donde la confidencialidad era elemento fundamental de la vida política o pública, se pasa a desarrollar en estas fechas un amplio seguimiento informativo de los cambios políticos del Estado. La existencia de una verdadera *sed de opinión*, se pone de manifiesto en la filtración del borrador constitucional, la cual no es sino la expresión de la debilidad del periodo constituyente en una transición emanada desde la misma legitimidad jurídica del régimen franquista³. La pretendida continuidad del secretismo de años precedentes es rechazada definitivamente.

La experiencia personal de los primeros diputados y senadores, la existencia de definitivos hitos como los que analizamos, y la presencia de una opinión pública necesitada de una opinión libre, conforman un terreno en donde los profesionales y empresas demuestran estar a la altura de las circunstancias. Es más, en determinados momentos, insistimos, los medios generan elementos objetivos de cambios sobre la sociedad andaluza en favor de novedosas actitudes, conductas, hábitos y pensamientos. La libertad de información se apunta pues como condición para el cumplimiento de la democracia mucho antes de ser recogido este precepto en algún artículo fundamental. La historia política no obstante, en una sociedad que se precie como democrática, tiene que superar el control de los medios de comunicación por parte de determinados grupos de presión. El también llamado *Parlamento de papel* no debe ser condicionado.

La trascendencia de este primer año de vida democrática queda especialmente reflejada en el tratamiento que los medios hacen en el seguimiento de la vida política. El periodo constituyente es en suma un ejercicio práctico del boceto democrático, en donde la información comunicada y la opinión pública creada, no es sino un medio en el logro de objetivos finales. La libertad de comunicación aparece así como un instrumento desde donde se hace partícipe al ciudadano de decisiones trascendentales que le afectan. Abundan pues en los medios escritos colaboraciones y opiniones ajenas al medio en sí, así como secciones de comentarios anticipadores al margen que el tiempo se encarga de confirmar. Lejos quedan los tiempos presentes en donde el rumor se hace titular, a falta de confirmación y de otros espacios tipográficos específicos para su expresión.

Centrémonos pues en los dos ejemplos que valoramos seleccionados por su importancia y significación en el ámbito andaluz y de Estado.

2.- EL PACTO DE ANTEQUERA: VOLVER A EMPEZAR.

Compartimos la visión del profesor Alvarez Rey cuando afirma que existe “una escasez de autores que hasta la fecha han pretendido ofrecer una visión global del marco regional, del conjunto de Andalucía”⁴. Es más, diríamos que esa pluralidad de fuentes, análisis, temáticas y perspectivas, resulta deseable para alcanzar interpretaciones definitivas; especialmente para quienes como este autor defendemos particulares características en una transición andaluza a la

³ Ya en 1973, dos años antes de la muerte de Franco el profesor Jorge de Esteban coordinaba un trabajo en el que exponía que, a partir de las *Leyes Fundamentales* del viejo régimen, era posible llagar pacíficamente a una reforma constitucional, a través de ciertas medidas que más tarde se cumplirían en la realidad. Cfr. ESTEBAN, J. de (Coord.), *Desarrollo político y Constitución española*, Barcelona, Ariel, 1973. Una recapitulación en. ESTEBAN, J. de, *Por la senda constitucional*, Madrid, Ediciones El País, Madrid, 1987.

⁴ ALVÁREZ REY, L.; "La historia política de Andalucía (Ensayo bibliográfico y líneas de investigación)", en *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla, (7), Universidad de Sevilla, 1996, pp. 163.

La prensa ante el pacto autonómico de Antequera y el referendo constitucional

autonomía desarrollada de forma, paralela y complementaria a la evolución española a la democracia⁵. Nos queda mucho por andar en este sentido, en el ámbito de la realidad andaluza⁶.

Retomando el objeto en estudio, con seguridad el Pacto de Antequera (4 diciembre de 1978) es el aspecto político más destacado y trascendente del primer gobierno preautonómico encabezado por Fernández Viagas. Se trata de un acuerdo político firmado en vísperas del referéndum constitucional, por el que once fuerzas políticas se comprometen a procurar para nuestra Comunidad un Estatuto de la forma más breve y eficaz como sea posible, concretando esos esfuerzos en siete medidas políticas que vinculan a los once grupos firmantes:

* Renovación de la Junta Preautonómica tras las próximas elecciones: primeras a Cortes Generales (1 de marzo de 1.979) y locales (3 de abril del mismo año). Cuestión ésta no explicitada en el Decreto-Ley de su creación, pero obvia al finalizar las constituyentes y elegir nuevos representantes a Cortes.

* Adopción de la iniciativa autonómica por los municipios, de acuerdo al inminente texto constitucional y sin especificar qué modalidad de acceso se utilizaría. Se implica a los futuros ayuntamientos democráticos aún sin ser elegidos, y según se señala, en la primera reunión que se celebre a tal fin.

* Aprobación de las leyes necesarias en su caso, para conseguir la autonomía, y en cuyo borrador podemos ver, se alude expresamente a la "Ley Orgánica precisa para regular el referéndum de aprobación definitiva de iniciativa autonómica"⁷.

* Confeccionar y consensuar un proyecto de Estatuto representativo de la voluntad popular. Para ello se cuenta con las fuerzas firmantes en el acuerdo, aunque no llegaran finalmente a resultar parlamentarias, y por ende, sus representantes miembros de la Junta de Andalucía.

* Defender la aprobación del citado Estatuto de Autonomía conforme éste sea sometido a la *decisión del pueblo andaluz*, es decir a referéndum⁸.

⁵ Así se pretende demostrar en el artículo del autor " En defensa de unas características para la transición andaluza", en *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla, nº9, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla, 1999, (en prensa).

⁶ En el seno de este Grupo de Investigación se inician interesantes investigaciones sobre la prensa andaluza durante la transición. Tal es el caso de Antonio Manfredi y sus investigaciones sobre la revista *Torneo*. No obstante, algunos ejemplos en el análisis de la realidad política a través de los medios de comunicación en: RUIZ ROMERO, M.; *Política y Administración Pública en el Primer Gobierno Preautonómico de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico*, Sevilla, Instituto Andaluz para la Administración Pública, 1999 (en prensa); e HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M.; *El Pacto Autonómico de Antequera* (4 diciembre de 1978). Un documento para la historia de Andalucía, Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación y Justicia, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1997.

⁷ Punto "cuasi profético" dada las implicaciones que va a tener para el logro de la autonomía. En tanto la aprobación de la Ley Orgánica sobre las Distintas Modalidades del Referéndum aprobada por UCD, AP y PSOE, no matiza como deseaban PCE y PSA las duras condiciones constitucionales para solventar la vía autonómica del constitucional artículo 151. Cfr. RUIZ ROBLEDO, A. *El ordenamiento jurídico andaluz*, Madrid, Cívitas, 1991, p.51.

⁸ Durante la campaña del 28-F, UCD llega a afirmar que no había faltado a este compromiso adquirido, en tanto el Pacto guardaba silencio sobre el procedimiento autonómico a seguir. Su genérica redacción *cuando se sometiese a la decisión del pueblo andaluz*, no despeja la duda si se refiere al referéndum de ratificación autonómica (cuestión que sólo ocurre en la vía del artículo 151), o la aceptación definitiva del texto autonómico.

* Propiciar la participación de las fuerzas extraparlamentarias en las distintas reuniones para la elaboración del Estatuto de Autonomía⁹.

* Y una última consideración fundamental para una autonomía emergente que desea incidir sobre sus tradicionales fórmulas de dependencia socioeconómica: apoyar de forma conjunta acciones encaminadas a corregir las desigualdades en relación con otras autonomías¹⁰.

Estos puntos son enmarcados, por los medios hispalenses a nuestro entender, entre dos premisas constantes en la intención de despejar cuantas dudas pueden en esos momentos abordar al ciudadano en referencia a las autonomías. Ellas, de hecho, van a suponer unos razonamientos que sitúan al ciudadano ante un carácter nítidamente diferenciado sobre su pasado inmediato. Nos referimos, en primer lugar, a la dimensión no separatista de toda propuesta autonómica. En segundo lugar, a concebir este nuevo modelo de Estado como método para superar diferencias socioeconómicas a partir de transferencias que permitan soluciones de autogobierno eficaces para los problemas andaluces. No obstante, cabe preguntarse por qué no se explicita más la vía del artículo 151 en el texto pactado, en tanto a estas alturas los parlamentarios ya conoce bien el borrador constitucional.

En cualquier caso, las propuestas se encuentran sujetas a una condición ampliamente subrayada por las cabeceras: el apoyo activo a la Constitución que llega, como vía y condición sin la cual resulta imposible seguir avanzando en el binomio democracia- autonomía. El elevado respaldo de los andaluces al texto constitucional resulta significativo, aún pese a la creciente abstención respecto al referéndum para la Reforma Política de 1976¹¹.

Desde posiciones políticas, y por su efímero proceso autonómico republicano violentamente frustrado en 1936, Andalucía no posee, fuerzas políticas, o tradición en instituciones de autogobierno que hubieran podido contribuir decisivamente al aumento de su conciencia regional. Nos encontramos pues, como se llega a afirmar en las intervenciones efectuadas durante la firma del acuerdo, del intento más importante a favor de la autonomía

⁹ Este aspecto fue continuado en el tiempo durante el Gobierno de Fernández Viagas, pero su puesta en práctica finaliza una vez que en las elecciones de marzo de 1979 el PSA irrumpe en la esfera parlamentaria y algunos de los partidos firmantes del Pacto, desaparecen o se integran en otros.

¹⁰ Conviene precisar en este punto, que con la reclamación que efectúan las fuerzas extraparlamentarias, relacionan en estos momentos iniciales del proceso el texto con las dos vías constitucionales de acceso a la autonomía. Las diferencias de los artículos 143 y 151, son sobradamente conocidas por las fuerzas políticas andaluzas a estas alturas del proceso constituyente. De tal forma que, ante esa falta de equidad constitucional consagrada en el acceso al autogobierno del próximo alto texto a votar, hubiera resultado políticamente necesario concretar al máximo la vía de acceso a la autonomía, en esta primera -y única- oportunidad de amplio consenso respecto del tema.

¹¹ La recuperación en el tiempo del Pacto sobre la base de su trascendencia política viene de la mano del segundo requisito del artículo 151, el cual exige que la iniciativa de los entes locales sea aprobada en referéndum “por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de electores de cada provincia”. Finalizado en Cortes el debate sobre la Ley Orgánica Reguladora de las Distintas Modalidades de Referéndum, y aprobadas sus duras condiciones constitucionales sin matización alguna por PSOE, UCD y AP, tiene lugar la gran crisis de UCD alrededor de la autonomía andaluza. La Ejecutiva Nacional del partido centrista, apuesta por racionalizar las autonomías vía artículo 143, y sectores de la UCD andaluza, en coherencia con el camino recorrido, defienden el artículo 151, situación que provoca considerables dimisiones, entre ellas, Clavero Arévalo como Ministro. Exactamente el 16 de enero de 1980, ante la solicitud de abstención o voto en blanco del partido centrista en el gobierno. Momentos de crisis, donde el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía reitera su opción en favor del 151.

andaluza, tras el intento y la obra de Blas Infante¹². Sobre la base de las arbitrarias subdivisiones realizadas durante el periodo franquista de Andalucía podemos afirmar que hasta estos momentos no llega a existir un objetivo común para toda Andalucía. El ayer y el hoy de Andalucía se dan la mano a través del Pacto¹³.

3.- UNA NOTICIA DE DIMENSIÓN ANDALUZA.

Pasemos pues a pormenorizar cómo los medios escritos hispalenses abordan lo que bien pudiéramos considerar una de las primeras noticias con proyección andaluza de la transición.

El diario ABC subraya que Andalucía ya tiene su pacto autonómico, constatando la firma como hecho *histórico y transcendente*, mediante crónica que realiza enviada especial. Se destacan tres puntos: la aprobación del Día de Andalucía, de la bandera, y el solicitar el sí a la Constitución. Representando el entente firmante al noventa y nueve por ciento del electorado, titula ya en páginas interiores, destaca la circunstancia de que por primera vez convergen las fuerzas andaluzas. Aporta este diario grandes medios tipográficos para subrayar los acuerdos del Pleno de la Junta, así como el texto completo del Pacto. Este último bajo el titular: "Hacia la autonomía con el respaldo de la Constitución y de la unidad española".

Las crónicas periodísticas sobre el acto suponen una completa relación de los hechos acaecidos. Se destacan las frases más importantes de los intervinientes en los discursos protocolarios de cada una de las fuerzas políticas firmantes, a la vez de realizar un amplio resumen del Pleno de la Junta de esa mañana. No existen diferencias significativas en los contenidos referentes al acto. Son más informativos que interpretativos. Ahora bien, se sustentan sobre expresivos adjetivos como titulares que son muestra de cómo es asumido el texto por la empresa editorial¹⁴.

Suroeste reclama, con una fotografía de una reunión ordinaria de la Junta la atención de sus lectores hacia páginas interiores. Este diario dedica una página a tratar la noticia con imagen de la sesión y en el titular destacando, el número de partidos que suscriben tanto acuerdo como la aprobación del Reglamento como elemento *agilizador* del proceso¹⁵. Este diario subraya la

¹² En el apartado bibliográfico de esta investigación se relacionan los títulos referentes a los antecedentes históricos de la autonomía andaluza. No obstante, los más significativos, entre otros: HIJANO DEL RÍO, M., y RUIZ ROMERO, M., *El Ideal Andaluz en la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995; HIJANO DEL RÍO, M., PONCE ALBERCA, J. y RUIZ ROMERO, M., "Frente Popular y recuperación del impulso autonómico. Sevilla, 1936", en *Actas del VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996; DIAZ ARRIAZA, J. y RUIZ ROMERO, M., *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991; así como LACOMBA, J.A., *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1988.

¹³ Cfr. HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., "Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982", en *Actas del I Congreso Internacional sobre la Historia de la Transición y Consolidación Democrática en España*, Madrid, vol. I, UNED-UAM, 1995, pp. 555 - 565.

¹⁴ *ABC*, 5 diciembre 1978, págs. 1, 15 y 16. No obstante conviene recordar, como queda demostrado en bibliografía expresa del autor que hemos citado, la especial implicación de este medio en cuestiones como el Día de Andalucía y la promoción de la bandera como el menos cuestionado de los símbolos.

¹⁵ En el centro de la página y destacado mediante recuadro se reproduce la totalidad del acuerdo suscrito, junto a una crónica del enviado especial Félix Machuca y la síntesis de las intervenciones habidas. *SUROESTE*, 5 diciembre 1978.

importancia del acto con una editorial bajo el expresivo título: La esperanza, realidad. En él se destaca la importancia de haber gastado tantas horas desde la primera reunión de la Junta *para mirar de tú a tú* desde Antequera al resto de regiones. “Ayer fue un día histórico para Andalucía”, se finaliza, “ya se tiene la palanca capaz de remover dificultades aunque habrá que seguir en la lucha por la consecución de unas aspiraciones largamente postergadas”.

Otras publicaciones recogen breves comentarios, en general del Presidente, y bajo titulares que subrayan la firma del Pacto el mismo Día institucional de Andalucía, así como la renuncia a las movilizaciones habidas un año antes¹⁶.

Cabe suponer que la información es especialmente intensa en la provincia malacitana a tenor de la propuesta de capitalidad andaluza para el municipio de Antequera, y pierde intensidad a medida que provincias y medios, se distancian del centro geográfico donde se celebra el acto. Así, los diarios recurren a titulares expresivos para acentuar el carácter unitario y amplio de la firma de cara a su importancia futura. Del mismo modo, *ABC* y *El Correo de Andalucía* son los medios que se hacen eco de la incertidumbre y de las tensiones producidas ante las dificultades de última hora para alcanzar el acuerdo.

Mayoritariamente las páginas dedicadas a esta noticia aportan a sus lectores los argumentos siguientes –aprobación de la bandera verde y blanca, el 4 de diciembre como Día oficial de Andalucía, y número de grupos políticos firmantes- pero sin mayores comentarios, a la vez que son objeto de una información más expositiva y distante de la noticia. Se exponen en contenidos breves e informativos, basándose en titulares sin crónica o reflexión alguna, derivada de los mismos¹⁷. Estos son muestras de una falta de conciencia y unidad entre los medios de comunicación andaluces ante el tema autonómico que se inicia, contextualizada en unos años que marcan el principio del fin de los *Medios de Comunicación Social del Movimiento*, constituidos por una prensa incautada al régimen republicano, o bien medios nacidos por y para el régimen franquista. Situación distante con la que se va a remolque tanto de los acontecimientos generados durante la transición, como ante una autonomía cada vez más cercana¹⁸.

En 1978 las movilizaciones multitudinarias para el Día de Andalucía a imagen del año anterior, son sustituidas por la firma del acuerdo de Antequera. Si bien es cierto que los partidos que suscriben renuncian a movilizaciones públicas de todo tipo, entre otras cuestiones, para evitar incidentes de uno u otro signo; hay que incidir en la circunstancia de encontrarnos a dos días antes del referendo constitucional. Fecha clave en el proceso de transición pacífica a la democracia, en tanto desde sectores extremistas era de esperar cualquier tipo de intervención desestabilizadora. Como indicador de este ejercicio de responsabilidad de la gran mayoría del pueblo y de sus organizaciones representantes, baste decir que la firma también se realiza al final de un año especialmente conflictivo en lo referente a atentados terroristas con víctimas mortales. A lo largo de 1.978 existe un espectacular aumento de atentados y víctimas por esta causa al respecto del año anterior, tanto desde la extrema derecha como de la izquierda (355% y 303% respectivamente). Los medios llaman a la medida y al consenso, pero subrayan el antes y el

¹⁶ "La celebración del día de Andalucía queda reducida este año a la formulación de discursos y firmas de pactos, renunciándose a la movilización de masas ante la inminencia del referéndum constitucional", señala el corresponsal de *Diario 16*, ed. Andalucía, 4 diciembre 1978.

¹⁷ Precisamente, en *El Correo de Andalucía* de fecha 4 de diciembre de 1978, se elabora una separata especial con motivo del Día de Andalucía. En ésta, como uno de los primeros ejemplos de nuevas técnicas para la venta, se analizan diversos aspectos del pasado presente y futuro de nuestra Comunidad, bajo el expresivo título de: “Andalucía no quiere ser la cenicienta de España”.

¹⁸ Véase al respecto: ZALBIDEA, BEGOÑA; “La prensa del movimiento durante los primeros años de la Transición (1975-1979)” y BARRERA DEL BARRIO, C. "Factores de cambio en el periodismo de la Transición", ambos en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, UNED-AUM, Vol. I, pp. 477-492 y 449-464 respectivamente. La primera fuerza política andaluza que solicita públicamente el que estos medios pasen a ser competencia de la Junta de Andalucía es el Partido del Trabajo de Andalucía. *Patria*, 19 diciembre 1978.

La prensa ante el pacto autonómico de Antequera y el referendo constitucional

después en los diferentes hitos de la transición. Esta es la causa por la que se insiste tanto en la normalidad del ejercicio al voto en tan trascendental consulta, pese a los rumores golpistas y reaccionarios que habían circulado por algunos ámbitos.

El Pacto se inscribe en un gran intento de consenso estatal sobre la dinámica centrífuga de partidos o movimientos autonomistas, y en favor de una unidad del Estado. Que no puede entenderse sin aprobar, o al margen de la Constitución, ya que no pueden desarrollarse las autonomías fuera de la misma. Así, viene el acuerdo a reforzar el papel y la responsabilidad de los partidos al final de la etapa constituyente. A falta de Estatuto andaluz vigente, no sería exagerado apuntar que el texto del acuerdo interviene hasta ese último momento, como una verdadera Carta Marga interior.

Pero lo que queda claro con el acuerdo según todas las cabeceras, es que Andalucía no debe permitir situaciones de privilegios de unas autonomías sobre otras, y que con respecto a nuestros problemas, íbamos a necesitar un estatuto rápido y pleno, con transferencias de primer orden. Todos los comentarios coinciden: La demanda autonomista en Andalucía, y de ahí las manifestaciones y la especial virulencia con que se viven estas fechas, se plantean basándose en problemas socioeconómicos y no tanto al reconocimiento de unas diferencias lingüísticas.

Cualquier fisura, tal y como sucede, no hace sino convertir el acuerdo en un gran bloque de izquierdas, decididamente autonomista por las razones antes expresadas, y que pone en jaque repetidas veces al Gobierno. Se considera la autonomía andaluza un problema de Estado, en tanto que, hasta el presente ha sido la única comunidad que utilizar la vía del 151. Es el centro del debate Gobierno-Oposición, con unas definidas razones de clara influencia en la transición a la democracia en España. El enfrentamiento en que deriva el Pacto por la autonomía, es además un prelude de la necesidad de un gran *Pacto Autonómico de Estado* con el que seguramente, a entender de editorialistas, se tenía que haber iniciado la transición. El Pacto implica también para los medios la ratificación de la unidad territorial de Andalucía.

Con relación a los partidos extraparlamentarios el Pacto intenta darles cabida en los debates hacia el Estatuto pero siempre con la condición de estar dentro del marco constitucional. Así, por exclusión, son numerosas las siglas que rechazan suscribir el acuerdo. Pero, por contra, el proceso electoral se encarga de limitarlos en votos, representación y vida. El acuerdo Autonómico en esta línea, adelanta en estos sectores el debate de aceptación constitucional y autonómica, de tal forma que grupos extremos de uno u otro lado del espectro político quedan al margen del criterio con el que podemos denominar también al acuerdo: bloque autonomista y constitucional. Cuestión especialmente intensa en el análisis periodístico.

El acuerdo se ofrece a los ojos del ciudadano por los medios como una actitud ética, de consenso, unánime, en favor de una llegada del régimen democrático en paz, sin violencias ni sobresaltos. Subrayando la imagen pública de liderazgo y el poder de convocatoria y unidad de un nuevo órgano preautonómico, vigente por primera vez en la historia de Andalucía. Como un ejercicio igualmente de fuerza y unidad ante tendencias de uno u otro signo, desestabilizadoras e involucionistas. Como un síntoma inequívoco en favor de la vía pacífica hacia la democracia por medio de la Constitución y la autonomía.

El contenido de las informaciones referentes al Pacto las podemos considerar sobre la base de cuatro variables: postura editorial del medio ante el suceso, profundidad en el tratamiento, seguimiento previo de las dificultades habidas, y tratamiento tipográfico ofrecido a la noticia para despertar el interés de los lectores.

Podemos hablar pues de un amplio respaldo de los medios a la iniciativa, aunque como hemos señalado, son escasos quienes aluden a las dificultades encontradas para la firma del Pacto (*ABC* y *El País*). La mayoría de la prensa andaluza se hace eco de la noticia, el mismo día de la firma, o a lo sumo, una vez que el suceso ha acaecido, lo que puede apuntarnos una clara reflexión pragmática en los críticos momentos vividos: no importa las diferencias sino la voluntad de diálogo para el acuerdo y, en suma, sus resultados. Sin embargo, esta lejanía ideológica al respecto de los contenidos también nos indica un claro distanciamiento editorial en cuanto a un Estado de las autonomías sin definir. El camino hasta la democracia en esos momentos, y muy especialmente ante el hecho autonómico, está cargado de una gran dosis de incertidumbre que

afecta especialmente a los llamados *diarios del movimiento*, en el sentido de haber sido hasta esos momentos, una prensa cercana al Régimen del general, y que no sabe -o no desea- tener una clara posición al respecto de los sucesos que se desarrollan en el camino hacia la democracia parlamentaria. Una prensa ésta en suma, que no crea opinión, sino que se hace eco de ella a remolque de los hechos.

En coherencia con esta tesis, hemos de subrayar la gran implicación que *ABC* de Sevilla tiene al respecto de la información relacionada con el Pacto en particular y la autonomía en general. Por convencida inclinación y apuesta por la democracia, su Director, Nicolás Salas, lo convierte en uno de los más firmes promotores de la democracia y en consecuencia, de la autonomía andaluza. Se constituye así a tenor de las fuentes consultadas, en una referencia hemerográfica imprescindible para el estudio de la transición en nuestra Comunidad. Por contra, constatamos igualmente una escasa implicación de los medios escritos expresada a través de comentarios editoriales. Un sólo diario, *Nueva Andalucía*, es la excepción.

Los contenidos que expresan los medios, se encuentran en coherencia con una llamada general a la responsabilidad del momento y a la calma social que hacen todas las instancias democráticas frente a posturas extremas. Se destaca, consecuentemente, la unanimidad habida como signo equivalente del respaldo mayoritario que la transición necesita hacia el nuevo régimen democrático. Gran parte de la prensa hace suyo un mensaje que no por simple resulta menos contundente: aceptar la Constitución significa estar más cerca de la autonomía; si partidos con ideologías dispares están de acuerdo el ciudadano también debe de estarlo, desde el ejercicio de sus derechos y deberes fundamentales y en uso de los valores supremos constitucionales. Como consecuencia de esa responsabilidad y unidad de actitudes en momentos constituyentes críticos, podemos afirmar con rotundidad que los medios de comunicación son, junto a otras instancias, un factor de estabilidad, mesura y tolerancia en las fechas que estudiamos.

En cualquier caso, nuestra autonomía como proceso y fórmula de integración resultan del esfuerzo cotidiano de los ciudadanos que la habitan. “El Estatuto será lo que quieran los andaluces”, decía Blas Infante en 1936, y como tal es responsabilidad de todos defender la autonomía y el Estatuto. Esta es la llamada de atención que realizan los medios sobre la ciudadanía, y que es reiterada días más tarde una vez la atención se desplaza hacia el plebiscito de ratificación popular de la Carta Magna.

4.- EL REFERENDO CONSTITUCIONAL.

Conviene recordar que la redacción del borrador constitucional se desarrollaba en torno al trabajo de los siete padres entre un amplio consenso, fluidez, y sin grandes sobresaltos. Fue entonces cuando un imprevisto vino a alterar esa marcha. Alguien cuyo anonimato ha pasado a la historia filtraba a la revista *Cuadernos para el Diálogo* el texto íntegro de un borrador con el que no estaba muy de acuerdo. Una prudente reserva, que no el secreto, había sido transgredida¹⁹.

La conmoción que significa la aparición pública del proyecto supera los límites previstos. Estamentos, partidos, firmas y editoriales reaccionaron expresando su opinión. En buena manera se posibilitaba así, antes de lo previsto, la publicación de opiniones al respecto del texto. El debate público sobre la oportunidad del texto y su contenido comienza un año antes aproximadamente de la ratificación popular del texto. Existe pues un amplio marco donde contextualizar el devenir del papel de los medios al respecto de la Constitución, digno de análisis más profundo, pero del que los límites de este artículo se tienen que abstraer en favor de los días previos y siguientes del referéndum sobre la Carta Magna.

Realizado este comentario, resulta obvio considerar en estas páginas la importancia de la séptima Constitución en la Historia Contemporánea de España. Pasamos pues a considerar el

¹⁹ Esta revista publica el 22 de noviembre de 1977 los 39 primeros artículos, cediendo a *El País* y *La Vanguardia* el texto completo.

La prensa ante el pacto autonómico de Antequera y el referendo constitucional

objeto del presente artículo. *ABC* de Sevilla se hace eco sólo de las declaraciones efectuadas por el Presidente Suárez quien se dirige al país la noche del día 4 de diciembre. Son habituales esta utilización gubernamental de los medios públicos de comunicación del Estado, sin embargo en esta ocasión, a diferencia de años más tarde donde las críticas aumentan en intensidad y virulencia, la oposición democrática, o mejor constitucional guarda un profundo silencio sobre la intervención. Así, en su primera página de tipografía esta cabecera destaca a tres columnas la petición que el alto dirigente gubernamental y centrista realiza alrededor del voto afirmativo para una Constitución a la que califica “de la concordia”, afirmando que había “entremezclado en sus argumentos razones de Estado y aspiraciones de líder político”. Alrededor de dos años y medios después del primer mensaje de la Corona, se presenta el instrumento legal y la necesidad de superar el listón de su aprobación, como un elemento para “superar errores y rencores del pasado y encarar el futuro con sereno optimismo”²⁰.

Presenta la consulta y la Carta Magna *ABC* pues, bajo un enfoque personalizado, intimista, reflexivo y directamente dirigido a la conciencia personal del lector. Reclamándole un compromiso histórico a favor de que sean los propios ciudadanos factores activo de la historia presente y recuperen así el compromiso ciudadano que les fue negado en otra época inmediata. No en vano el citado titular va enmarcado entre dos frases textuales, las cuales aún en sentido negativo, pretenden esclarecer al lector ante lo que no es expresamente la ley de leyes: “no es atea, ni consagra el aborto ni el divorcio”. Esta misma estrategia informativa se reproduce en otro titular siguiente al que sirve de marco a la página: “No prescinde de la familia, garantiza la libertad de enseñanza y proclama la unidad de España”.

Este diario pues no intenta tanto aportar argumentaciones en positivo en esta primera presentación del hito histórico, como de alejar de sus consumidores argumentos fáciles, por otra parte comúnmente esgrimidos desde las posiciones ideológicas más reiteradas, tanto por el perfil del lector de este diario, como por el status socio económico de sus compradores. No obstante, en una columna el diario mediante recuadro tipográfico destaca –ahora en positivo– “la primera vez en nuestra historia que se abre la puerta a la solución de viejos problemas,... establece amplias posibilidades de autogobierno, proclama su respeto y amparo hacia los derechos históricos de los pueblos de España”.

Durante la fecha del plebiscito, *ABC* reproduce en primera página sobre un mar de azoteas del caso histórico de Sevilla, la portada centrada de ejemplar oficial que de la Constitución en castellano, ha repartido profusa y gratuitamente el Gobierno. Sin titular o comentario alguno, el simbolismo del aspecto popular, superior, tutelar y cotidiano del proyecto sometido a consulta se presenta realidad. La portada de un diario –de nuevo– se convierte en reclamo Su formato en intencionado cartel centrado en el tema que nos ocupa²¹.

En la primera página de su interior este diario destaca en negrillas y subrayado: “España: hora decisiva”. Abogando ahora, no tanto por incitar al voto, sino por incidir en la trascendencia ante el futuro. Para salir de la excepcionalidad de un régimen y convertir el país en una democracia occidental más. Nos encontramos en una jornada en donde evidentemente debe quedar margen para la libertad de voto, tras la consiguiente jornada de reflexión. como primera esencia de unas elecciones libres.

Se destaca en el antetítulo la apertura de los colegios electorales desde las nueve de la mañana, así como la inexistencia de incidentes significativos durante la jornada, más allá de las anécdotas propias de un día de votación en una sociedad sin experiencia democrática. Destaca las “garantías de absoluta seguridad para que los votantes ejerzan su derecho”, a la vez que apunta que sobre la una y media de la madrugada se conocerán los primeros resultados. En este caso como en otros que apuntaremos los medios de comunicación escritos se tornan elementos

²⁰ *ABC*, ed. Sevilla, 5 diciembre 1978.

²¹ *ABC*, ed. Sevilla, 6 diciembre 1978.

didácticos para facilitar el uso ciudadano del derecho al voto a una comunidad de veinticinco millones. Deber sólo utilizado en unas elecciones libres anteriormente por dos ocasiones²².

Así pues, para el ejercicio consciente de esa responsabilidad histórica a la que se llama al lector, se le informa detenidamente de los procedimientos de voto y de las garantías que las fuerzas de seguridad mantienen gracias a un dispositivo especial (*Operación Ariete*) respecto al orden público. Insistiendo especialmente en la protección de RTVE como probable primer objetivo de *un desesperado intento antidemocrático*. La misma Andalucía que dijo “sí” a la reforma política debe responder sin sobresaltos ni traumas. Superando las provocaciones del terrorismo de distinto signo político²³.

La verdadera transición para este medio se debe de alcanzar en el ámbito de las relaciones cotidianas, y no tanto por cambios políticos en el aparato del Estado: “es preciso dejar a un lado la incredulidad, los personalismos y las nostalgias y lograr, por fin, la verdadera concordia, sin demagogias”.

Un último apunte dentro de esta visión de Estado lo aporta el debate alrededor del referéndum para la ratificación de la Constitución. Se informa de que Andalucía ha superado la media nacional en participación porque el sentido cívico de los ciudadanos había superado las dificultades propias de las inclemencias meteorológicas y de un censo electoral inapropiado para la dimensión del momento político vivido²⁴. Para pasar en días sucesivos a analizar las causas del escaso porcentaje de participación²⁵.

Para *ABC* a tenor de su línea editorial monárquica el gran protagonista y vencedor del proceso es la figura del Rey y la nueva fórmula aprobada: Monarquía constitucional. Sus comentarios editoriales no ofrecen duda al respecto, a la vez que se destaca en este medio una nítida y amplia posición a favor del proyecto a diferente, significativamente en el otro extremo el caso de *Suroeste*. Cabecera ésta que se destaca más por reflejar en sus páginas opiniones - siempre positivas por otra parte- de los lectores y entidades sociales, en ausencia de comentarios editoriales²⁶. Por el contrario si recoge este último medio en amplio despliegue tipográfico, los distintos comentarios y análisis que para la escena de la vieja democracia europea, supone la conquista del nuevo instrumento legal para la joven democracia de nuestro Estado.

Los espacios más amplios de la portada de *El Correo de Andalucía* el día previo a la celebración del plebiscito constitucional, son compartidos entre las noticias del mensaje

²² Concretamente del referéndum sobre la Ley para la Reforma Política (15 diciembre de 1976) y las elecciones a Cortes constituyentes (15 de junio de 1977).

²³ *ABC* destaca en este mismo día sobre marco tipográfico un hecho especialmente importante para la ciudad. Particularmente en referencia a la Semana Santa hispalense, y como signo tranquilizador con respecto a episodios incendiarios vividas en el segundo periodo republicano, el Ministro de la Regiones, Clavero Arévalo, realiza el gesto de enviar telegrama al Presidente del Consejo General de Cofradías anunciándole que el Ministro de Trabajo ha firmado una orden para que el Jueves y Viernes Santos continúen siendo festivos en toda España. Sin duda un *guiño* tranquilizador para la *Sevilla eterna*, preocupada por el anuncio de un futuro Estado aconfesional.

²⁴ *ABC*, 7 diciembre 1978. En su portada figura el siguiente texto: “España aprueba su Constitución”, con fotografía del instante de la votación de Juan Carlos I. En su interior 24 páginas con los datos provisionales de la consulta, donde se destaca que el sí alcanza el 87,16%.

²⁵ Análisis de urgencia. *ABC*, 8 diciembre 1978. Dentro de la sección Sin rodeos, a este respecto firmada por Nicolás Salas: Siete razones para votar sí, Nuestra Andalucía, Lecciones de un domingo andaluz, Ahora serenidad y prudencia. Correspondiente a los días 3, 4, 6 y 11 diciembre 1978.

²⁶ Cabe subrayar en este medio los comentarios y análisis en favor que realiza Fausto Botello, a la hora de significar el hecho histórico y su trascendencia para la institución municipal sevillana.

La prensa ante el pacto autonómico de Antequera y el referendo constitucional

televisado de Suárez y la firma del acuerdo de Antequera. No obstante, ambas noticias aún siendo primadas en el contexto de la primera página, comparten espacios con otras de orden local, deportivo y social de carácter menor.

Los comentarios de sus columnistas llaman a los lectores del medio a “votar pensando en el día 7” reclamando así un actitud comprometida a ciudadanos, gobierno y autonomías en este primer momento, consolidadas en un contexto de generalización de los procesos preautonómicos. Interés que contrasta con la cautela editorial expresada en primera página y bajo el título de “Lo nuestro”:

“Desde la misión de la Iglesia y sobre el texto aún no definitivo de la Constitución, los obispos de la Comisión Permanente consideran que no se dan motivos determinantes para indicar o prohibir a los fieles una forma de voto determinada”²⁷.

Este órgano oficioso de la iglesia hispalense se abstiene así de presentar una posición oficial, tal y como se le reclamaba en sentido negativo, desde sectores de la ultraderecha.

Rompe la tendencia de los diarios sevillanos *Suroeste* al destacar el mensaje gubernamental en su portada. En ella destaca ampliamente la firma del Pacto Autonómico, pero sin embargo, las referencias a temática constitucional resulta difusa en la portada multitemática del diario. Sobre recuadro sombreado titula: “Concluyó la campaña del referéndum”. Recogiendo eso sí en su subtítulo, la intervención de los líderes de los partidos mayoritarios.

El primer gobierno de la Junta preautonómica de Andalucía realiza un comunicado que recogen todas las cabeceras. En él se realiza un llamamiento al pueblo andaluz para que vote afirmativamente en la consulta.

4.- DESPUES DE LA JORNADA.

Durante la jornada de la consulta, El Correo de Andalucía titula su portada sobre fondo de fotografías de un marco conocido para los habitantes de esta ciudad, familiar y simbólico por tanto. Se trata de la Plaza de América en el Parque de María Luisa, concretamente en una zona donde, a la mayoría de los sevillanos nos han llevado nuestros padres, y nosotros a nuestros hijos a su vez, a dar de comer a las palomas. Sobre impreso en esta fotografía: “El Pueblo protagonista”, y bajo ella dos escenas de recientes asesinatos producidos por la banda ETA. La metáfora nos apunta la fábula moralizante cuando un destacado segundo título afirma: “Las palomas deben triunfar sobre los halcones”. No en vano su comentario nos sigue haciendo reflexionar utilizando el mismo recurso literario: “Hoy es un día para las palomas, aunque los halcones volvieran a aparecer en el cielo esperanzador de la piel de toro”²⁸.

En esta ocasión en la sección editorial de portada “Lo Nuestro” expresa su falta de objeciones al ejercicio del voto:

“La Iglesia tradicionalmente ha recordado el deber de votar. Cuando la abstención nace de la pereza o de la despreocupación merece abiertamente un rechazo moral. Pueden darse también abstenciones o votos en blanco porque no se acepte de raíz el planteamiento electoral, o se considera viciado el conjunto del proceso, o no llega a superarse la perplejidad. Los valores en juego pueden ser tan serios que obliguen a un análisis muy riguroso de cualquier abstención”.

²⁷ El Correo de Andalucía, 5 diciembre 1978.

²⁸ No en vano durante el mediodía anterior se había asesinado en un bar de San Sebastián a un comisario y un subcomisario de policía, y a un agente municipal. Cfr. El Correo de Andalucía, 6 diciembre 1978. Se anuncia también en el ejemplar de este día, la impugnación que pretenden realizar determinadas personas vinculadas al anterior régimen (Blas Piñar, Girón y Fernández Cuesta), en tanto el articulado aprobado “incumple preceptos legales”.

La jornada del seis de diciembre según *Nueva Andalucía* se presenta lluviosa a primera hora de la mañana, lo que no restó la masiva afluencia a las urnas de andaluces. La abstención del País Vasco, se achaca al temor a incidentes. Bajo fotografía de una escena del proceso de votación ante la urna, se titula de forma subrayada: “España votó en paz”. Comentario al que acompañan alusiones a la escasa influencia que existía en el país vasco, el comienzo de la votación condicionado de la lluvia en Sevilla, y el malestar existente en algunas empresas “por una errónea interpretación de las normas para el voto”, al haber entendido que el tiempo libre para el ejercicio del voto significaba de hecho la jornada laboral festiva por dicha causa.

En idéntica tendencia reflexiva y aleccionadora para con el procedimiento del ejercicio al voto, *Suroeste* destaca en amplios titulares a toda página el 6-D como el gran día, insistiendo que casi un millón de sevillanos acudirían a las urnas. Destacamos el comentario “Urnas” firmado por el seudónimo EGN: respetando las opciones del lector alas que considera ya suficientemente tomadas, pero reclamando la participación libre en un sistema que si bien no resulta perfecto, “todavía no se ha inventado otro que lo mejore. Osea el menos malo”. Finaliza incitando a expresar opiniones: “Una urna está esperando su voto”

Una vez se supera la jornada, en su edición del día 7 *Suroeste* reproduce en portada el instante donde el Jefe del Estado ejercita el derecho al voto. Con seguridad la única ocasión donde ha depositado su opinión dentro de una urna. Igualmente con un amplio tamaño despliega un “sí” alusivo a la victoria de esta posición en la consulta. Anuncia los datos finales también en lo referente a la provincia de Sevilla, y el conjunto del Estado, ala vez que subraya el clima de paz ciudadana con el que se ha desenvuelto la jornada.

Entre la Giralda al fondo y la papeleta con el voto afirmativo del referéndum constitucional, esta cabecera realiza un montaje fotográfico que acompaña a un comentario editorial en portada: Un nuevo camino. Al día de ayer, el comentario lo denomina como “un hito magnífico en la tarea de reconstrucción moral y política de España”. Destacando el civismo y el signo positivo de la votación, la editorial destaca y valora la congruencia y seguridad con la que viene funcionando el Estado, como superación dice “de viejos dualismo” en velada alusión a las dos Españas tradicionalmente enfrentadas. La nueva legalidad continúa afirmando este diario, obtenida de la legalidad anterior, llega sin trauma, garantiza la libertad, la vida, la educación y el futuro económico de los españoles. Incluso, la cabecera se hace también eco de la anécdota producida en un colegio electoral de Tarragona, en donde, ala apertura de papeletas encuentran un billete de mil duros.

El ejercicio al voto del Jefe del Estado, así como de otras personalidades como el Cardenal Bueno Monreal y Fernández Viagas, es reproducido en la portada de *El Correo de Andalucía* de este mismo día siete. Junto a estas fotografías otras que muestran las colas y la expectación originada ante las mesas electorales para depositar el voto. Encabece a toda página en negrillas el siguiente titular: “El pueblo recuperó su soberanía”. Insistiendo en su antetítulo con la idea de: “Con un referéndum en paz”. Igualmente en los resultados generales y particulares de las provincias del occidente andaluz, por otro lado, las correspondiente a las diócesis de Sevilla-Huelva, donde más distribución y lectura tiene este medio cercano a ámbitos eclesiásticos.

Bajo el título “Tenemos Constitución”, esta cabecera comenta por medio de editorial su posición ante los resultados finales de la consulta. El texto a diferencia de otros, no resulta eufórico ante las circunstancias, muy al contrario. Muestra una prudente cautela valorando los exitosos resultados y progresos de la transición a la democracia. Este medio señala que sin bien “la democracia no entusiasma apasionadamente a nadie”, este “discreto, y esperanzado escepticismo, es perfectamente aplicable al texto que acabamos de aprobar”. Entiende que el texto no convence a muchos ni siquiera a su redactores, aún en su aprobación se encuentra llena de ambigüedades, pero al día de hoy piensa que puede servir “suficientemente para que los españoles podamos vivir y trabajar en paz, unos junto a otros y no contra los otros”. En consecuencia, el comentario insiste en que la Carta Magna es sólo un texto escrito, cuya significación y práctica corresponde al ciudadano de a pie. Es ante todo, dice, “una tarea gratuita”. “El mundo no está hecho de cosas, sino de tareas” señala, parafraseando a Herschel.

Así pues, aboga por que el consenso alcanzado hasta ahora se traduzca en una actitud permanente en la vida social y política. Se trata de vivir en el consenso, afirma, sin necesidad de

La prensa ante el pacto autonómico de Antequera y el referendo constitucional

un “nuevo Pavía” que pretenda salvar a España, y si que la goma-dos, en clara alusión a la banda ETA, nos empuje a aventuras revolucionarias. Cita como “urgencias” dos cuestiones, en un tono de advertencia y moralizante. La primera “saber sustituir pasados inservibles por ilusiones eficaces”, la segunda también de nueva aparición “sustituir gestos por conductas”. No sin excluir advertencias sobre los peligros del momento por encima de interpretaciones con optimismo fuera de la realidad, el medio exhorta a los lectores, a la nueva sociedad, para que “sea capaz de enfrentarse y unirse”.

Como factor común, todos los medios coinciden en subrayar la conducta ejemplar y a la altura de las circunstancias esperadas del sevillano.

Superada la saturación de noticias respecto a los prolegómenos, desarrollo y resultados de la consulta, algún medio hablará textualmente de “resaca” al referirse a la necesidad de acometer próximos objetivos en la consolidación del proceso democrático y en el propio desarrollo del espíritu y la letra constitucional²⁹. La disparidad de posiciones políticas provoca el hablar paralelamente, de la finalización del consenso alcanzado por las distintas fuerzas políticas alrededor del hito aprobado³⁰. Investidura o elecciones³¹, se pregunta la prensa a la vez que se especula con el calendario pos referéndum.³²

Cercano el final de año, es el diario *ABC* quien se hace eco en sus páginas del acuerdo de Estado para la convocatoria de nuevas elecciones bajo el título “Historia de un secreto”. Dicha decisión según se afirma, contenida en la Disposición Transitoria Octava de la Constitución, fue decidida el pasado mes de agosto. Durante las vacaciones de Suárez en Mallorca en compañía de Abril Martorell, y una vez informado el Rey, ha salido a la luz pública “el más rígido de los secretos”³³.

En resumen, los medios hispalenses pasan de una noticia de ámbito andaluz a otra de Estado. Del titular a la portada podríamos sintetizar. Todos coinciden en la responsabilidad política del momento, con un alto realismo histórico y sentido crítico del presente. Ninguna cabecera es neutral ante ambos acontecimientos. Cabe preguntarse pues, desde nuestra legítima duda, si es que hubiera cabido otra actitud en esos momentos.

²⁹ Así se expresa en titular *Nueva Andalucía*, 9 diciembre 1978.

³⁰ “Se acabó el consenso” titula en su primera página *Nueva Andalucía*, 8 diciembre 1978. En este mismo ejemplar se recogen unas declaraciones del Secretario General de los andalucistas Rojas Marcos, afirmando que a Andalucía “le ha costado trabajo votar sí”. Resumen el titular de la entrevista así, las constantes críticas sobre “discriminación constitucional” vertidas por el PSA sobre el alto texto, en tanto exigía para Andalucía unas duras condiciones de acceso a una autonomía de primera que no se reclamaba a otras.

³¹ *ABC*, ed. Sevilla, 8 diciembre 1978. Cfr. su editorial al respecto de la incertidumbre creada: “Análisis de urgencia” con amplio reportaje fotográfico en su interior. Destaca el medio el amplio “exceso de celo”, empleado durante el proceso electoral en el País Vasco, lo que justificaría según titulares la mayoritaria abstención en este territorio a la Constitución, “o algo más”. Señala como ejemplo significativo el que en algunas mesas electorales, sus Presidentes no dejaran votar con el carné caducado.

³² *Suroeste*, 8 diciembre 1978.

³³ *ABC*, ed. Sevilla, 30 diciembre 1978.